No. 03 Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

GS-2026 - 022782 REGI1

Bogotá,

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 81-7-20186-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2026	**Hasta**	30/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-015534-REGI1 del 04 de agosto del 2026, el Señor mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando como Jefe Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, notifico como supervisor del contrato al Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Regional en Salud No 1, o quien haga sus veces.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del mes de agosto 2026 con periodo comprendido entre el 03 de agosto 2026 al 30 de agosto 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-021937-REGI1 del 22 de octubre 2026.

2. Informe de supervisión del mes de septiembre 2026 con periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-021949--REGI1 del 22 de octubre 2026.

Contrato No.	81-7-20186-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ASESORÍA JURÍDICA ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, MITIGACIÓN DE RIESGOS LEGALES Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Contratista	JAIRO SOLANO MORENO
Valor inicial del contrato	VENTITRES MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($23.111.088), MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	VENTITRES MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($23.111.088), MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de CUATRO (4) MESES Y (28) VEINTIOCHO DIAS a partir de la expedición de la carta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	3 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31 DE DICIEMBRE DE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

1. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

2. **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIO	OBSERVACION
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA

4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Se realiza Verificación a los aportes parafiscales siendo éstos pagados Mediante Planilla N° 1085036775 para el mes de octubre del año 2026
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 de 2018, por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa la resolución 03049 de 2014,	SI	NINGUNA

12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA
13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
14. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
15. Rendir los informes para la - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
16. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
17. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNA
18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	NINGUNA

19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
21. El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	NINGUNA
22. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
23. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	NINGUNA
24. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida mediante aplicativo Sigep II y bienes y rentas de conformidad con la Ley 2013 de 2019.	SI	NINGUNA
25. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	SI	NINGUNA
26. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
27. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios.	SI	NINGUNA
28. El contratista se obliga a realizar el proceso de archivo que se encuentre a su cargo dando aplicabilidad a la Resolución Número 00208 del 25 de enero de 2016 "*Por la cual se actualiza el Manual Único de Gestión Documental para la Policía Nacional*", tanto como físico como digital entregando acta de lo llevado durante la ejecución de su contrato.	SI	NINGUNA
29. El contratista durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de salud de la Policía Nacional conforme a los principios de humanización, respeto, dignidad, empatía, contando así con una comunicación clara y amable, con oportunidad en la atención, y llevando una adecuada confidencialidad y vocación de servicio.	SI	NINGUNA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1. Brindar asesoría jurídica especializada al Grupo de Asuntos Jurídicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, orientada a la prevención del daño antijurídico, mitigación de riesgos legales y fortalecimiento de la gestión administrativa y contractual de la entidad.	SI	NINGUNA

2. Apoyar la revisión, análisis y proyección de documentos correspondientes a las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de contratación adelantados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, incluyendo estudios previos, invitaciones públicas, pliegos de condiciones, contratos, modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones, cesiones, liquidaciones y demás actuaciones relacionadas.	SI	NINGUNA
3. Realizar el análisis jurídico de los requisitos habilitantes, propuestas, observaciones, subsanaciones y demás actuaciones que se presenten dentro de los procesos de selección, formulando las recomendaciones jurídicas que resulten procedentes para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	SI	NINGUNA
4. Proyectar conceptos jurídicos, respuestas a consultas, derechos de petición, recursos, requerimientos de organismos de control, actuaciones administrativas y demás documentos jurídicos que sean requeridos por las dependencias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
5. Apoyar jurídicamente la atención y trámite de actuaciones administrativas relacionadas con el reconocimiento y pago de urgencias médicas, reembolsos, reclamaciones, procesos sancionatorios contractuales y demás procedimientos asignados por el Grupo de Asuntos Jurídicos.	SI	NINGUNA
6. Realizar acompañamiento jurídico en audiencias, comités, juntas, mesas de trabajo, reuniones institucionales y demás escenarios relacionados con la actividad administrativa y contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para los cuales sea convocado.	SI	NINGUNA
7. Apoyar la revisión, análisis y proyección de actuaciones derivadas de presuntos incumplimientos contractuales, incluyendo los documentos que se requieran dentro de los procedimientos administrativos sancionatorios, recursos y actuaciones posteriores a la decisión administrativa.	SI	NINGUNA
8. Efectuar seguimiento normativo y jurisprudencial en materias relacionadas con contratación estatal, derecho administrativo, aseguramiento en salud, responsabilidad estatal y demás asuntos que impacten la gestión institucional, presentando las recomendaciones que resulten pertinentes para la prevención de riesgos jurídicos.	SI	NINGUNA
9. Apoyar la identificación, análisis, valoración y seguimiento de riesgos jurídicos institucionales, proponiendo acciones preventivas y correctivas que contribuyan a la protección de los recursos públicos y al fortalecimiento de la gestión jurídica de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
10. Gestionar y tramitar las actividades que le sean asignadas a través de los aplicativos institucionales y herramientas tecnológicas dispuestas por la Policía Nacional para el seguimiento y control de las actuaciones administrativas y contractuales.	SI	NINGUNA
11. Elaborar y presentar los informes de ejecución contractual requeridos por el supervisor, así como los documentos e informes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y efectuar la entrega de los asuntos a su cargo al finalizar el contrato.	SI	NINGUNA
12. Cumplir las demás actividades de asesoría jurídica especializada que guarden relación directa con el objeto contractual y que sean requeridas por el supervisor para el adecuado cumplimiento de las funciones del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (88) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en salud No.1 se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **CUATRO MILLONES SEISIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($4.684.680,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO**.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Regional de Aseguramiento en Salud No1 por un tiempo no inferior a ciento noventa (190) horas mensuales estipuladas por la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No 1 pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

PARAGRAFO: Mediante la Ley 2381 de 2024, la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 pagará de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 7 DEBERES DE LOS (AS) EMPLEADORES(AS) Y CONTRATANTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, materializándose a partir del 1 de junio de 2025, en el cual corresponde a los empleadores y contratantes de prestación de servicios del Sistema de Protección Social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común pagar su aporte a los trabajadores o contratistas de prestación de servicios en el pilar contributivo, descontando de los honorarios trasados en la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizaría el descuento de las mismas voluntariamente que exprese el contratista.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No1.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (una vez entre en vigencia el numeral 1 artículo 7 de la Ley 2381 de 2024 el contratista no deberá anexa dicha planilla de pago).
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: JAIRO SOLANO MORENO
Banco: POPULAR
Tipo de Cuenta: AHORROS,
Número de Cuenta: 230140161266

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 23.111.088,00	100,0%
Valor total de las entregas	$ 13.741.728,00	59,5%
Valor total facturado	$ 13.741.728,00	59,5%
Valor facturado pendiente de pago	$ 9.369.360,00	40,5%
Valor pagado	$ 13.741.728,00	59,5%
Valor pendiente de entrega	$ 9.369.360,00	40,5%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**Cuenta de cobro**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No. 003 de fecha 1 de noviembre de 2026	$ 4.684.680	1 al 30 de octubre de 2026	$ 4.684.680	No. 003 de fecha 1 de noviembre de 2026	**PENDIENTE**	**PENDIENTE**	**PENDIENTE**

5 RECOMENDACIONES

Ninguna.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula 12 obligaciones del contratista en las fechas establecidas en la cual a través de la cuenta de cobro se relacionan las mismas en concordancia con el soporte de pago a seguridad social entre otros
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Mayor ANGIE JAZBLEIDY HERNÁNDEZ GAMBA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (E)
Supervisor Contrato No. 81-7-20186-26
Correo electrónico aj.hernand00019@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3108679765

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 01 DE NOVIEMBRE DE 2026
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN RASES No. 1 CONTRATO No. 81-7-20186-26
Constancia de recibido No.	3
Contratista:	JAIRO SOLANO MORENO
NIT del contratista:	79.615.030
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ASESORÍA JURÍDICA ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, MITIGACIÓN DE RIESGOS LEGALES Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$23.111.088,00
Plazo de ejecución:	03 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 CUATRO (4) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Cra 68 B bis No 44-58 Edificio BG EDGAR YESID DUARTE VALERO Torre A, ubicado en la ciudad de Bogotá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Mayor: ANGIE JAZBLEIDY HERNÁNDEZ GAMBA** **Jefe Oficina Jurídica Regional de Aseguramiento en Salud No.1 (E)**
Fecha de entrega certificada:	OCTUBRE DE 2026

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
01 NOV 2026
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	**Unidad**	**Recurso**	**Descripción del bien o servicios recibidos**	**Valor recibido**	**Valor facturado**	**Valor a amortizar y/o descontar ***	**Valor a pagar**
	RASES No. 1	**16**	**Abogado Especializado**	**$ 4.684.680,00**	**$ 4.684.680,00**		**$ 4.684.68,00**
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
3	NOVIEMBRE DE 2026	**$ 4.684.680,00**		**$ 4.684.680,00**
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$ 4.684.680,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N° 3 de fecha 01 de noviembre de 2026

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación del contratista generales	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	**Si X No___**	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**Si X No___**	
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**Si X No___**	
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	**Si X No___**	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	**Si X No___**	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**Si X No___**	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**Si X No___**	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**Si X No___**	
9	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	**Si X No___**	

10	CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si X No___	
11	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales.	Si X No___	
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	Si X No___	
13	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	Si X No___	
14	Ejercer su profesión con moral y ética.	Si X No___	
15	Rendir los informes para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	Si X No___	
16	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	Si X No___	
17	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de a otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	Si X No___	
18	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscrita con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	Si X No___	
19	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	Si X No___	
20	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	Si X No___	
21	El contratista se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	Si X No___	

22	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	Si X No___	
23	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	Si X No___	
24	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida mediante aplicativo Sigep II y bienes y renta de conformidad con la Ley 2013 de 2019	Si X No___	
25	El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos	Si X No___	
26	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	Si X No___	
27	Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios.	Si X No___	
28	El contratista se obliga a realizar el proceso de archivo que se encuentre a su cargo dando aplicabilidad a la Resolución Número 00208 del 25 de enero de 2016 "Por la cual se actualiza el Manual Único de Gestión Documental para la Policía Nacional"	Si X No___	
29	El contratista durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, deberá brindar trato adecuado al usuario del Subsistema de salud de la Policía Nacional conforme a los principios de humanización, respeto, dignidad, empatía, contando así con una comunicación clara y amable, con oportunidad en la atención, y llevando una adecuada confidencialidad y vocación de servicio.	Si X No___	
	obligaciones especificas		
1	Brindar asesoría jurídica especializada al Grupo de Asuntos Jurídicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, orientada a la prevención del daño antijurídico, mitigación de riesgos legales y fortalecimiento de la gestión administrativa y contractual de la entidad.	Si X No___	
2	Apoyar la revisión, análisis y proyección de documentos correspondientes a las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de contratación adelantados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, incluyendo estudios previos, invitaciones públicas, pliegos de condiciones, contratos, modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones, cesiones, liquidaciones y demás actuaciones relacionadas.	Si X No___	
3	Realizar el análisis jurídico de los requisitos habilitantes, propuestas, observaciones, subsanaciones y demás actuaciones que se presenten dentro de los procesos de selección, formulando las recomendaciones jurídicas que resulten procedentes para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	Si X No___	
4	Proyectar conceptos jurídicos, respuestas a consultas, derechos de petición, recursos, requerimientos de organismos de control, actuaciones administrativas y demás documentos jurídicos que sean requeridos por las dependencias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	Si X No___	
5	Apoyar jurídicamente la atención y trámite de actuaciones administrativas relacionadas con el reconocimiento y pago de urgencias médicas, reembolsos, reclamaciones, procesos sancionatorios contractuales y demás procedimientos asignados por el Grupo de Asuntos Jurídicos.	Si X No___	
6	Realizar acompañamiento jurídico en audiencias, comités, juntas, mesas de trabajo, reuniones institucionales y demás escenarios relacionados con la actividad administrativa y contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para los cuales sea convocado.	Si X No___	
7	Apoyar la revisión, análisis y proyección de actuaciones derivadas de presuntos incumplimientos contractuales, incluyendo los documentos que se requieran dentro de los procedimientos administrativos sancionatorios, recursos y actuaciones posteriores a la decisión administrativa.	Si X No___	
8	Efectuar seguimiento normativo y jurisprudencial en materias relacionadas con contratación estatal, derecho administrativo, aseguramiento en salud, responsabilidad estatal y demás asuntos que impacten la gestión institucional, presentando las recomendaciones que resulten pertinentes para la prevención de riesgos jurídicos.	Si X No___	
9	Apoyar la identificación, análisis, valoración y seguimiento de riesgos jurídicos institucionales, proponiendo acciones preventivas y correctivas que contribuyan a la	Si X No___	

	protección de los recursos públicos y al fortalecimiento de la gestión jurídica de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.		
10	Gestionar y tramitar las actividades que le sean asignadas a través de los aplicativos institucionales y herramientas tecnológicas dispuestas por la Policía Nacional para el seguimiento y control de las actuaciones administrativas y contractuales.	**Si X No___**	
11	Elaborar y suscribir el acta de entrega correspondiente al finalizar la ejecución del contrato, realizando la entrega organizada y completa de los documentos, actuaciones, expedientes y demás asuntos que le hayan sido asignados durante su ejecución	**Si X No___**	
12	Cumplir las demás actividades de asesoría jurídica especializada que guarden relación directa con el objeto contractual y que sean requeridas por el supervisor para el adecuado cumplimiento de las funciones del Grupo de Asuntos Jurídicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	**Si X No___**	

FIRMA DEL SUPERVISOR

Mayor. ANGIE JAZBLEIDY HERNÁNDEZ GAMBA

Jefe Oficina Jurídica Regional de Aseguramiento en Salud No.1 (E)

CUENTA DE COBRO N° 3 **DIAN No.**

Bogotá D.C., 01 DE NOVIEMBRE DE 2026.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

NIT: 900.336.524-5

DEBE A:

JAIRO SOLANO MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.615.030 expedida en Bogotá D.C., la suma de **$ 4.684.680,00** por concepto de las actividades desempeñadas comprendidas en el periodo de OCTUBRE DE 2026, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **81-7-20186-26** suscrito con la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 para prestar mis servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADO ABOGADO.

Favor consignar en la cuenta de ahorros **N° 230140161266 del BANCO POPULAR** de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



JAIRO SOLANO MORENO

C.C 79.615.030 de Bogotá D.C.

Celular. 3503953090

Bogotá D.C., 01 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Señores:

Regional de Aseguramiento en Salud No 1
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, JAIRO SOLANO MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.615.030 expedida en Bogotá D.C., para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1, además mi condición es de SI **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



JAIRO SOLANO MORENO

C.C 79.615.030 de Bogotá D.C.

Celular. 3503953090

Bogotá D. C., 01 DE NOVIEMBRE DE 2026

Señores:
Regional de Aseguramiento en Salud No 1
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, JAIRO SOLANO MORENO en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía No. 79,615,030 expedida en Bogotá D.C, para los efectos previstos en el Artículo 13, Decreto 07 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 1,044% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato. 81-7-20186-26 con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No: 1 Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		**VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 1085036775**	
HONORARIOS MENSUALES	4.684.680,00	$	3.580.192,00
BASE COTIZACION 40%	1.873.872,00	$	1.873.872,00
APORTE SALUD 12,5%	234.234,00	$	234.300,00
APORTE PENSION 16%	299.819,52	$	299.900,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES			
ASISTENCIALES 2,436%			
ADMINISTRATIVOS 1,044%	19.563,22	$	19.600,00

Cordialmente,

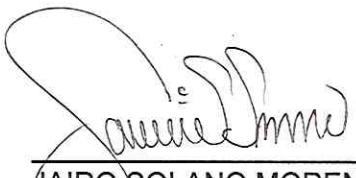

JAIRO SOLANO MORENO
CÉDULA: 79,615,030 expedida en Bogotá D.C
TELÉFONO: 3503953090

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Simple

Fecha creación reporte: 2026-10-05, 04:13:23 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1085036775

Periodo Cotización: octubre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824297055

PAGADO 02/10/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIRO SOLANO MORENO		
Documento	CC79615030	**Dirección**	CR 93 #21 - 15 CASA 51
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3503953090
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 79615030	JAIRO SOLANO MORENO	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.873.872	$ 299.900	(MIN002) ADRES MIN002 antes FOSYGA	$ 1.873.872	$ 234.300	1,044	$ 1.873.872	$ 19.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 553.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.873.872	$ 1.873.872	$ 1.873.872	$ 0	$ 299.900	$ 234.300	$ 19.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 553.800	$ 0	$ 553.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.